

Río Gallegos, 15 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.697/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 870/22, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código de Nomenclador 05-49-00-03-01, Escuela de Psicopedagogía, Cargo 4PS-3-10117-P, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de CUATRO (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área4 o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: 1. Congresos, Seminarios, Conferencias o 2. Resultados escritos de investigación o 3. Cursos de especialización;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes Edgardo SAN ROMAN, Marcela Rosana PATZI y Silvia Natalia GALAZ;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la aspirante Silvia Natalia GALAZ no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Silvia Natalia GALAZ D.N.I. N° 31.198.818, como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código de Nomenclador 05-49-00-03-01, Escuela de Psicopedagogía, Cargo 4PS-3-10117-P, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con el requisito establecido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° inciso b).-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG